EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

(MINISTRACIÓN 2017)

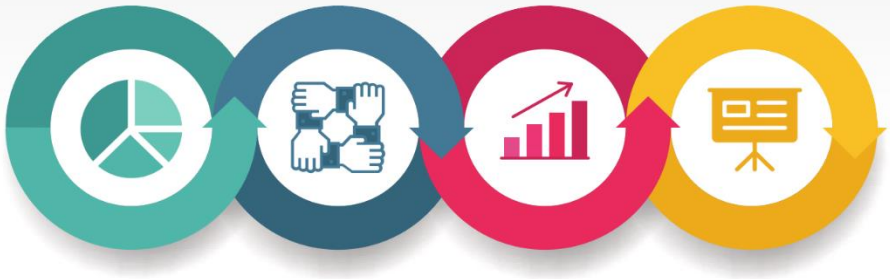

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

— COMPONENTE DE SALUD —

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

AGOSTO 2018

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la Evaluación:	
Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados de PROSPERA Programa de Inclusión Social – Componente Salud.		
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16 de abril de 2018
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	13 de agosto de 2018
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:		Unidad administrativa:
Arturo Neponuceno Crisóstomo		Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
1.5	Objetivo general de la evaluación:	
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.		
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:	
▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.		
1.7	Metodología utilizada en la evaluación:	

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una 'Evaluación Específica de Resultados de PROSPERA Programa de Inclusión Social' ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del Subsidio o Convenio		-----	-----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
		Total:	**29**

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ **Entrevistas** _X_ **Formatos** _X_ **Otros** _X_ **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación valida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras".

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como lo resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La normatividad federal que regula el subsidio S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social a través de sus Reglas de Operación, en las cuales se establece que el programa reforzará la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de sus cuatro componentes.
- Los Lineamiento Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2017, adquieren carácter normativo para la operación del programa en todo el país con la aprobación del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, el cual tiene objeto tomar decisiones en forma colegiada que permitan una operación más eficiente y transparente de PROSPERA, así como auxiliar a las tareas encomendadas.
- Se encontró que el Presupuesto Nacional para PROSPERA Programa de Inclusión Social es de $5,218,509.00, con un

monto devengado para el presupuesto estatal de $294,462.10 con el 1% de variación, de acuerdo a lo establecido en la cuenta pública tanto federal como estatal para el ejercicio fiscal 2017.

- En apego a la normatividad para el estado de Puebla que regula el Subsidio, se identificó que el recurso para los servicios personales fue del 92.33%, para materiales y suministros del 64.53%, este siendo el más bajo porcentaje de todos los capítulos de gasto, para servicios generales el 74.66%, para las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el 95.60%, para bienes muebles e inmuebles con el 100%, para obras públicas el 78.81%.
- Para monitorear el desempeño de PROSPERA Programa de Inclusión Social, este se realiza a través del PASH el cual por medio del Sistema de Formato Único (SFU) Nivel Financiero del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se cuenta con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, formato que muestra la descripción de los programas presupuestarios con su avance financiero el cual deber ser reportado trimestralmente, mientras que a nivel estatal se cuenta con la plataforma Sistema Integral de Evaluación en Salud, la cual se encuentra a cargo de la Dirección de Educación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que tiene como objetivo articular los resultados de las evaluaciones para incentivar la mejora continua, eficientar y modernizar el proceso de evaluación, valorar el desempeño de cada programa, integrar los aspectos susceptibles de mejora, establecer mecanismos de difusión de resultados obtenidos y contar con información confiable y disponible.
- A través de la consulta de información para la evaluación del Subsidio, se encontró que la mayor parte de la información se tiene sistematizada por medio de sistemas que permiten registrar programaciones, avances, recursos, indicadores estratégicos y gestión, sin embargo una de las recomendaciones es que a pesar de que se tenga un buena sistematización de la información es que ésta sea reforzada.
- En el marco del Presupuesto basado en Resultados, se identificó que en el estado de Puebla, los recursos del Subsidio analizado, se ejercieron a través del Programa Presupuestario (Pp) S002. PROSPERA Programa de Inclusión Social; cuyos objetivos están plenamente vinculados a la MIR federal de dicho subsidio.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- El programa cuenta con Reglas de Operación documento que regula el Subsidio de PROSPERA Programa de Inclusión Social, mismo que contribuye al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de sus cuatro componentes.
- Se adquiere carácter normativo para la operación del programa en todo el país con la aprobación del Comité Técnico de la Coordinación Nacional, por medio de los Lineamientos Operativos de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2017.
- Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, esta vinculación se centra desde el objetivo general que establece desde las Reglas de Operación del programa.
- Se cuenta con áreas específicas para el desarrollo del programa.
- Para los indicadores de carencia social a nivel y estatal, el acceso a la salud ha mejorado en el transcurso de los años.
- Existe un diagnóstico, que permite conocer la problemática social.

Existe disponibilidad de documentos normativos aplicable del Subsidio se califica como una fortaleza.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Existen mecanismos institucionales para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del programa.
- Se encuentra el componente de avance financiero del Sistema de Formato único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se cuenta con información documentada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal.
- La evaluación fue realizada en relación a la verificación de cumplimiento tanto de sus objetivos como de sus metas.
- Existen evaluaciones de desempeño realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla

El programa cuenta con auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, lo cual permite fortalecer el programa.

III. Calidad de la información:

- Cuenta con información que se genera del monitoreo de desempeño del subsidio y ésta presenta características que fortalecen al mismo.
- Cuenta con la clasificación por objeto del gasto, teniendo en la mayoría de estos porcentajes altos.
- La información del avance en la consecución de los objetivos permite la verificabilidad de los recursos.

IV. Análisis de resultados:

- Se consideró que el nivel de vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio es alto.
- Se cuenta con información de los resultados de los indicadores, los cuales tienen un cumplimiento satisfactorio.
- De acuerdo a la normatividad se regula el subsidio con los capítulos del gasto.
- Disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social – componente salud-

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Llevar acabo procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, así como identificar los efectos que haya generado dicha implementación den los procesos de gestión de PROSPERA y el ciclo presupuestario.
- El programa tiene como oportunidad contar con la normativa que permita dar cumplimiento y darle continuidad derivado de lo que ya se encuentra establecido.
- Permite dar mayor amplitud a las estrategias para el programa.
- Reforzar la oferta de los servicios de salud con atención de primer nivel.
- Mejora de la clasificación programática, que identifique el presupuesto destinado a funciones de gobierno.
- Responder a los requerimientos que existen en documentos normativos, con la oportunidad de llevar a cabo un seguimiento conciso.
-

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Difundir de los resultados con mecanismos institucionales que puedan ser consultados de manera accesible.
- Continuar con características de acuerdo a las partidas genéricas de los recursos aprobados y recibidos.

- El programa podrá contar con un diagrama para el proceso de generación de la información.
- Dar seguimiento del ejercicio de los recursos mediante mecanismos de participación ciudadana.

III. Calidad de la información:

- Contar con información que monitorea el desempeño de manera pertinente a los indicadores le cual permite reformar el programa.
- Contar con mayores mecanismos para la información de la población que fueron atendidas con el programa.

IV. Análisis de resultados:

- La oportunidad de que los objetivos permitan tener una mayor consistencia a nivel federal y estatal.
- Seguimiento a las metas de los indicadores que permitan de manera oportuna el cumplimiento de manera satisfactoria.
- Derivado del cumplimiento de las metas, se podrá tener mayores recursos para la ejecución de las mismas.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- No existe una complementariedad con más de dos programas o acciones de manera federal o estatal que se consideren que están relacionados con el propósito.
- La información de los recursos y de acuerdo a la normatividad no son difundidos de manera concisa que permita herramientas metodológicas, así como la periodicidad para que sean documentados.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- En el año de seguimiento de los ASM, no se identificó una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia.
- La información es actualizada sin embargo de acuerdo a la periodicidad se realiza de manera trimestral, lo cual no permite dar ese seguimiento a la misma.
- Las evidencias documentales no cuentan con diagramas y descripción del proceso de la generación de la información de manera pública.
- El programa no cuenta con una bitácora que respalde el proceso de generación de la información para el desempeño de los indicadores.
- No cuenta con procedimientos para el trámite de las solicitudes de acceso a la información.
- Limitada difusión de la información para temas de transparencia y rendición de cuentas.

III. Calidad de la información:

- La información no se considera pertinente para el monitorear el desempeño de su gestión.
- La información no incluye las actividades sobre el ejercicio de los recursos de los programas realizados o ejecutados.
- El cambio de metas de acuerdo a una justificación no se encuentra planteado para la consecución de los objetivos.

IV. Análisis de resultados:

- Los resultados en el ejercicio de los recursos en la eficacia presupuestal no son mayores al 90 y hasta el 100%.
- No se considera que el programa cuente con una evaluación de la satisfacción de acuerdo a los beneficiarios.

2.2.4	Amenazas:

- El Subsidio no cuenta con una sistematización formal del mecanismo que permita dar seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos en la mejora de los programas.
- Las evaluaciones se encuentran sujetas al presupuesto, así como al logro de los objetivos para los programas, los cuales no permiten la entrega de estos en tiempo y forma.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Planeación estratégica: fue el apartado con el mayor nivel de valoración, cumpliendo con todos los criterios establecidos en los Términos de Referencia del subsidio, el cual se considera que cuenta con la normatividad establecida para llevar a cabo de manera planeada para el logro de los objetivos. Además de que existen instancias que se encargan de uno de los programas más importantes a nivel federal y estatal.

La sección sobre **generación de información para la rendición de cuentas y transparencia**: fue una de las secciones con nivel bajo, debido a que carece de información para la rendición de cuentas y la transparencia, como lo es un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como la falta de una bitácora que respalde el proceso de la generación de la información, entre otros aspectos. Lo cual no permite un nivel de consideración.

Acerca de la **calidad de la información**: se observó que a pesar de que se considera que la mayoría de la información es de calidad, existen algunos aspectos por lo cual este apartado no logró tener el mayor nivel, debido a que la información no se encuentra reportada sobre el ejercicio de las actividades o acciones de los recursos del Subsidio, entre otros aspectos.

La sección sobre el **análisis de resultados** no cuenta con el mayor nivel de valoración, sin embargo se fortalece con los logros de los objetivos en las documentación federal, sin embargo los porcentajes de cumplimiento de acuerdo con la frecuencia para los indicadores estratégicos no permite en los criterios mantener el mayor nivel.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con los SSEP, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión de PROSPERA Programa de Inclusión Social – Componente Salud y el ciclo presupuestario.
- Se recomienda dar continuidad al destino de los recursos, asegurándose que cumplan con los criterios que se mencionan en la presente evaluación.
- Se recomienda una mayor sistematización de la información del Subsidio.

- Dar continuidad a las recomendaciones de las auditorías tanto correctivas como preventivas que realizan diferentes instancias.
- Se recomienda una mayor difusión de la información programática, así como de los resultados del subsidio.
- Se recomienda que el Pp S002 PROSPERA Programa de Inclusión Social que está cargo de Servicios de Salud del estado de Puebla, continúe con la vinculación al Plan Estatal de Desarrollo y a su vez ésta la tenga con los Planes Nacionales de Desarrollo subsecuentes.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp S002 con las mediciones más recientes, publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la SS, la CONAPO, entre otros, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los ejecutores de PROSPERA de la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera PROSPERA como subsidio y como Pp, registrada en los sistemas informáticos federales y a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la "Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que llevan a cabo los responsables de PROSPERA, los ejecutores elabore o integren en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PROII.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos de PROSPERA –en este caso el programa S002-, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación de PROSPERA para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar

ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.

- Se recomienda que la información del diagnóstico del Pp S002, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, sean de acceso público, ya que estos constituyen un referente importante para determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características de PROSPERA como subsidio federal, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA			
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. José Luis Castro Villalpando			
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Líder del Proyecto de Evaluación		SAY.CO Business Solutions S.C.	
4.4	Principales colaboradores:		
Jorge Augusto Camacho Cervantes			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6	Teléfono (con clave lada):
castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)		
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social – Componente Salud.
5.2	Siglas:	PROSPERA
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):	
Secretaría de Salud (federal).		
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	

Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal _X_ Estatal ___ Local ___	
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Servicios de Salud del Estado de Puebla.	
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Arely Sánchez Negrete *Secretaria de Salud y Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla* Tel. 5 51 05 00 titular.ssa@puebla.gob.mx	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1	Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___			
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.			
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
$3,215,520.00		Recursos Estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
• Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla:

	http://www.lgcg.puebla.gob.mx • Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: *http://www.ifa.puebla.gob.mx/* • Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: *http://www.evaluacion.puebla.gob.mx*
7.2	Difusión en internet del formato:
	• Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: *http://www.lgcg.puebla.gob.mx* • Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: *http://www.ifa.puebla.gob.mx/* • Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: *http://www.evaluacion.puebla.gob.mx*